

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
JGT/mvas.-

PROVIDENCIA, 10 de Junio de 2004.-

EX.Nº 1.002.- / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum Nº10.772 de 25 de Mayo de 2004 de la Directora de Desarrollo Comunitario, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta privada para la Concesión de "CAFETERIAS", ubicadas en los recintos : CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA (Santa Isabel Nº0830; CAFÉ LITERARIO (Avda. Providencia Nº410) y ESPACIO LITERARIO (Avda. Santa Isabel Nº1.240).-

#### DECRETO :

1.- Apruébanse las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que regirán la propuesta privada para la Concesión de "CAFETERIAS", ubicadas en los recintos : CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA (Santa Isabel Nº0830; CAFÉ LITERARIO (Avda. Providencia Nº410) y ESPACIO LITERARIO (Avda. Santa Isabel Nº1.240), las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llámase a propuesta privada para la Concesión de "CAFETERIAS", ubicadas en los recintos : CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA (Santa Isabel Nº0830; CAFÉ LITERARIO (Avda. Providencia Nº410) y ESPACIO LITERARIO (Avda. Santa Isabel Nº1.240), .-

3.- Invitase a participar en la propuesta individualizada a las siguientes empresas:

- SOCIEDAD GASTRONOMICA POCURO LTDA.  
LA CABY PRODUCCIONES  
PAULA ANDREA CABALLERO CANALES

4.- La visita a terreno se efectuará el día 14 de Junio de 2004 a las 12.30 horas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Avda. Pedro de Valdivia Nº963.-

5.- La apertura de la propuesta se realizará el día 23 de Junio de 2004, a las 11.00 horas en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, ubicado en Avda. Pedro de Valdivia Nº963.-

6.- Las ofertas se recibirán en el momento del inicio del acto de apertura de la propuesta.-

7.- Se podrán formular consultas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, hasta las 18.00 horas del día 16 de Junio de 2004 y las respuestas a las consultas se darán el día 18 de Junio de 2004 en la misma Dirección desde las 16.00 horas.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N°2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.002.- / DE 2004.-


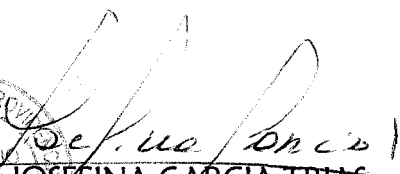
8.- **Los** interesados podrán retirar las Bases desde el día 11 de Junio de 2004 en la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

9.- La Dirección de Desarrollo Comunitario despachará la respectiva carta invitación a las empresas señaladas en el N°3 del presente decreto.-

Anótese, comuníquese y archívese.



CRISTIAN LABBE GALILEA  
ALCALDE



JOSEFINA GARCIA TRIAS  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Distribución :

Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Gabinete Alcaldía  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Secretaría Municipal  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 1.346/